



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE
SECRETARÍA MUNICIPAL

ORDENANZA N° 11.- *lv*

CURANILAHUE; 08 de agosto de 2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- a) La necesidad de actualizar la Ordenanza Municipal Local Sobre Derechos Municipales, aprobada por Decreto N° 1.923 de fecha 22 de marzo de 2017.
- b) Acuerdo N° 372 de fecha 08 de agosto de 2023, del concejo municipal, que modifica la ordenanza de derechos municipales.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ORDENANZA

1.- Teniendo Presente los vistos del antecedente, **APRUEBESE la MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS, como se señala;**

TITULO VIII

DERECHOS RELATIVOS A URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN QUE SON GIRADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS.

Agregar al Artículo 16

25 Zonas Preferentes (Bien Municipal o Nacional de Uso Público)

16 – 25 . 1	Torres soporte de antenas en bien nacional de uso público con instalaciones técnicas (Gabinete) De 0 a 50 m2	1 UTM mensual
16 – 25 . 2	Torres soporte de antenas en sitios municipales. De 0 a 50 m2	1 UTM mensual
16 – 25 . 3	Antenas en bien nacional de uso público adosadas a infraestructura existente de hormigón armado	0,5 UTM mensual
16 – 25 . 4	Antenas adosadas a infraestructura o equipamiento (construcciones) municipal	0,5 UTM mensual
16 – 25 . 5	Torres soporte de antenas en bien nacional de uso público con instalación de contenedores y/o salas de máquinas soterradas bajo bien municipal o nacional de uso público complementarios a la torre soporte de antena	0,7 UTM mensual

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DÉSE COPIA Y ARCHÍVESE



ALDO SANHUEZA AGUAYO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ABB/ASA/asa

Distribución:

- Directores y Jefes de departamento
- Control
- Juzgado de Policía Local
- Carabineros
- Pedro Galdames
- Archivo



ALEJANDRA BURGOS BIZAMA
ALCALDESA



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE
SECRETARÍA MUNICIPAL

ORDENANZA N° 11.-

CURANILAHUE; 08 de agosto de 2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

a) La necesidad de actualizar la Ordenanza Municipal Local Sobre Derechos Municipales, aprobada por Decreto N° 1.923 de fecha 22 de marzo de 2017.

b) Acuerdo N° 372 de fecha 08 de agosto de 2023, del concejo municipal, que modifica la ordenanza de derechos municipales.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ORDENANZA

1.- Teniendo Presente los vistos del antecedente, **APRUEBESE la MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS, como se señala;**

TITULO VIII

DERECHOS RELATIVOS A URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN QUE SON GIRADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS.

Agregar al Artículo 16

25 Zonas Preferentes (Bien Municipal o Nacional de Uso Público)

16 – 25 . 1	Torres soporte de antenas en bien nacional de uso público con instalaciones técnicas (Gabinete) De 0 a 50 m2	1 UTM mensual
16 – 25 . 2	Torres soporte de antenas en sitios municipales. De 0 a 50 m2	1 UTM mensual
16 – 25 . 3	Antenas en bien nacional de uso público adosadas a infraestructura existente de hormigón armado	0,5 UTM mensual
16 – 25 . 4	Antenas adosadas a infraestructura o equipamiento (construcciones) municipal	0,5 UTM mensual
16 – 25 . 5	Torres soporte de antenas en bien nacional de uso público con instalación de contenedores y/o salas de máquinas soterradas bajo bien municipal o nacional de uso público complementarios a la torre soporte de antena	0,7 UTM mensual

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DÉSE COPIA Y ARCHÍVESE



ALDO SANHUEZA AGUAYO
SECRETARIA MUNICIPAL

ABB/ASA/asa

Distribución:

- Directores y Jefes de departamento
- Control
- Juzgado de Policía Local
- Carabineros
- Pedro Galdames
- Archivo



ALEJANDRA BURGOS BIZAMA
ALCALDESA



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE
SECRETARÍA MUNICIPAL

ORDENANZA N° 11.-

CURANILAHUE; 08 de agosto de 2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

a) La necesidad de actualizar la Ordenanza Municipal Local Sobre Derechos Municipales, aprobada por Decreto N° 1.923 de fecha 22 de marzo de 2017.

b) Acuerdo N° 372 de fecha 08 de agosto de 2023, del concejo municipal, que modifica la ordenanza de derechos municipales.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ORDENANZA

1.- Teniendo Presente los vistos del antecedente, **APRUEBESE** la **MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS**, como se señala;

TITULO VIII

DERECHOS RELATIVOS A URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN QUE SON GIRADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS.

Agregar al Artículo 16

25 Zonas Preferentes (Bien Municipal o Nacional de Uso Público)

16 – 25 . 1	Torres soporte de antenas en bien nacional de uso público con instalaciones técnicas (Gabinete) De 0 a 50 m2	1 UTM mensual
16 – 25 . 2	Torres soporte de antenas en sitios municipales. De 0 a 50 m2	1 UTM mensual
16 – 25 . 3	Antenas en bien nacional de uso público adosadas a infraestructura existente de hormigón armado	0,5 UTM mensual
16 – 25 . 4	Antenas adosadas a infraestructura o equipamiento (construcciones) municipal	0,5 UTM mensual
16 – 25 . 5	Torres soporte de antenas en bien nacional de uso público con instalación de contenedores y/o salas de máquinas soterradas bajo bien municipal o nacional de uso público complementarios a la torre soporte de antena	0,7 UTM mensual

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DÉSE COPIA Y ARCHÍVESE



ALDO SANHUEZA AGUAYO
SECRETARIA MUNICIPAL

ABB/ASA/asa

Distribución:

- Directores y Jefes de departamento
- Control
- Juzgado de Policía Local
- Carabineros
- Pedro Galdames
- Archivo



ALEJANDRA BURGOS BIZAMA
ALCALDESA



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE
SECRETARÍA MUNICIPAL

ORDENANZA N° 11.-

CURANILAHUE; 08 de agosto de 2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

a) La necesidad de actualizar la Ordenanza Municipal Local Sobre Derechos Municipales, aprobada por Decreto N° 1.923 de fecha 22 de marzo de 2017.

b) Acuerdo N° 372 de fecha 08 de agosto de 2023, del concejo municipal, que modifica la ordenanza de derechos municipales.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ORDENANZA

1.- Teniendo Presente los vistos del antecedente, **APRUEBESE la MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS, como se señala;**

TITULO VIII

DERECHOS RELATIVOS A URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN QUE SON GIRADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS.

Agregar al Artículo 16

25 Zonas Preferentes (Bien Municipal o Nacional de Uso Público)

16 – 25 . 1	Torres soporte de antenas en bien nacional de uso público con instalaciones técnicas (Gabinete) De 0 a 50 m2	1 UTM mensual
16 – 25 . 2	Torres soporte de antenas en sitios municipales. De 0 a 50 m2	1 UTM mensual
16 – 25 . 3	Antenas en bien nacional de uso público adosadas a infraestructura existente de hormigón armado	0,5 UTM mensual
16 – 25 . 4	Antenas adosadas a infraestructura o equipamiento (construcciones) municipal	0,5 UTM mensual
16 – 25 . 5	Torres soporte de antenas en bien nacional de uso público con instalación de contenedores y/o salas de máquinas soterradas bajo bien municipal o nacional de uso público complementarios a la torre soporte de antena	0,7 UTM mensual

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DÉSE COPIA Y ARCHÍVESE



ALDO SANHUEZA AGUAYO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ABB/ASA/asa

Distribución:

- Directores y Jefes de departamento
- Control
- Juzgado de Policía Local
- Carabineros
- Pedro Galdames
- Archivo



ALEJANDRA BURGOS BIZAMA
ALCALDESA



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE
SECRETARÍA MUNICIPAL

ORDENANZA N° 11.-

CURANILAHUE; 08 de agosto de 2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

a) La necesidad de actualizar la Ordenanza Municipal Local Sobre Derechos Municipales, aprobada por Decreto N° 1.923 de fecha 22 de marzo de 2017.

b) Acuerdo N° 372 de fecha 08 de agosto de 2023, del concejo municipal, que modifica la ordenanza de derechos municipales.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ORDENANZA

1.- Teniendo Presente los vistos del antecedente, **APRUEBESE** la **MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS, como se señala;**

TITULO VIII

DERECHOS RELATIVOS A URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN QUE SON GIRADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS.

Agregar al Artículo 16

25 Zonas Preferentes (Bien Municipal o Nacional de Uso Público)

16 – 25 . 1	Torres soporte de antenas en bien nacional de uso público con instalaciones técnicas (Gabinete) De 0 a 50 m2	1 UTM mensual
16 – 25 . 2	Torres soporte de antenas en sitios municipales. De 0 a 50 m2	1 UTM mensual
16 – 25 . 3	Antenas en bien nacional de uso público adosadas a infraestructura existente de hormigón armado	0,5 UTM mensual
16 – 25 . 4	Antenas adosadas a infraestructura o equipamiento (construcciones) municipal	0,5 UTM mensual
16 – 25 . 5	Torres soporte de antenas en bien nacional de uso público con instalación de contenedores y/o salas de máquinas soterradas bajo bien municipal o nacional de uso público complementarios a la torre soporte de antena	0,7 UTM mensual

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DÉSE COPIA Y ARCHÍVESE



ALDO SANHUEZA AGUAYO
SECRETARIA MUNICIPAL

ABB/ASA/asa

Distribución:

- Directores y Jefes de departamento
- Control
- Juzgado de Policía Local
- Carabineros
- Pedro Galdames
- Archivo



ALEJANDRA BURGOS BIZAMA
ALCALDESA